

Guayaquil, Febrero 15 del 2019

Señor

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SAVASTI S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumplo con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que he examinado el Balance General de SAVASTI S.A., al 31 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la Resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoria que considere necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios en el Art.279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía.

Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art. 293 de la Ley de Compañías. , Respecto a su administración y se ha extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento.

Los Administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañando con el Balance y Anexos correspondiente, como lo dispone el Art.289 de la ley de Compañías.

Al realizar el análisis de los Estados Financieros de este periodo, a través de los índices que nos demuestran la verdadera capacidad económica que dispone la empresa, se ha tomado el índice de "Razón Corriente" o "Índice de Liquidez" de la Compañía y tomando el Total del Activo Corriente sobre el Total del Pasivo Corriente, se ha obtenido un índice de Solvencia positivo en este ejercicio económico del 2018, este índice es positivo, el cual nos demuestra que "cada dólar que se deba, la Compañía si está en la posibilidad de cubrir sus deudas y continuar realizando operaciones a corto plazo" aunque debo destacar que si las acreencias se hacen exigibles, estas puedan ser cubiertas con la realización de los activos fijos de la Compañía en un corto y mediano plazo.

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias que es la estructura económica de la empresa, y la relación de los ingresos que son la parte modular para obtener utilidades, tiene la contrapartida de los gastos, se ha reflejado una pérdida de \$4.85, la misma que es el producto de que la compañía no realiza ningún tipo de actividad económica, así mismo no refleja movimiento de gastos, lo que me hace pensar que siendo así, la Compañía seguirá como negocio en marcha. Debo indicar que los anticipos del impuesto a la renta del año 2019 deberán calcularse en base al artículo 41 en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno y su Reglamento.

Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, dentro del alcance que considere necesario para evaluar los procedimientos, tal como es requerido por Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Bajo tales normas el propósito de evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoria que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados

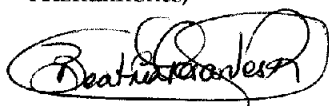
Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo.

En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador.

La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Angélica Pesantes', enclosed within a circular stamp or seal.

Ing. Angélica Pesantes
Comisario